



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

de fecha 20/06/2019.
de Junio del 2019.

DECRETO EXENTO N° 1280.-

Curarrehue, 24 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud del Sr. Víctor Antinao Roa
- 2.-La Orden de Ingreso N° 417 del día 20
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Víctor Antinao Roa para efectuar ventas de: "Productos caseros y artesanía" a contar del 21/06 al 21/09/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en camino internacional N° 337 comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Imputese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Ve
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/WRA/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes